

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2659328

#### EXTRACTO

GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con Asiento en la Comuna de Peñalolén, con oficio en Avenida Quilín, número cinco mil doscientos ochenta y tres, comuna de Peñalolén, certifica que: por escritura pública de fecha 30 de mayo del año 2025, repertorio N°1008-25, otorgada ante mí, doña CONSTANZA ROBERTS LIHN, cédula de identidad número diez millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis guion siete, domiciliada en esta ciudad, Condominio Los Algarrobos tres, Parcela veintiuno, Comuna de Colina, Región Metropolitana; la sociedad SOUTHSEA SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos un guion uno, representada por don Mauricio Sebastián Ostornol Navarrete, cédula de identidad número doce millones setecientos veintiún mil seiscientos sesenta y ocho guion uno, ambos domiciliados en esta ciudad, calle El Guanaco número cinco mil doscientos doce, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; y, la sociedad MARDELSOL SpA, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres guion cuatro, representada por don Santiago Miniato Santa María Morales, cédula de identidad para extranjeros número veintiséis millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos nueve guion siete, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Apoquindo número seis mil cuatrocientos diez, oficina seiscientos cinco, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre o Razón Social: será "CATCHAI SpA". Duración: La sociedad empezará a regir con esta fecha y su duración será indefinida. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) la investigación, diseño, desarrollo, producción, implementación, integración, operación, mantención, licencia, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de softwares, plataformas y soluciones de inteligencia artificial, agentes digitales, asistentes virtuales y sistemas de automatización de procesos, así como de cualquier tipo de bien mueble o inmueble, tangible o intangible, relacionados con tales actividades; b) la prestación de toda clase de servicios, ya sean administrativos, comerciales o de cualquier clase, relacionados a materias informáticas y tecnológicas, o consultorías y asesorías afines, incluyendo asesorías, consultorías, soportes técnicos, así como también la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; c) la prestación de toda clase de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales; d) la contratación de toda clase de contratos, sean civiles, comerciales, administrativos o de cualquiera naturaleza, con entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, ya sean de orden nacional, internacional o extranjeras; y, e) la realización de cualquier otra actividad relacionada con el objeto principal de la Sociedad.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, de una sola clase, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de contado y en dinero efectivo acto de constitución. Demás estipulaciones contrato extractado. Santiago, 10 de junio de 2025.

CVE 2659328

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)